

## HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.

### CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo adoptado en la sesión de Directorio celebrada con fecha 3 de marzo de 2023, cítese a **Junta Extraordinaria de Accionistas de HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.** (la “Sociedad”) a celebrarse el día 28 de marzo de 2023 a las 12:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Manquehue N°160, Piso 19, Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

#### FUSIÓN

1. La aprobación de la operación con parte relacionada consistente en la fusión por incorporación de HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A., RUT N° 76.079.624-7 en HDI SEGUROS S.A., RUT N° 99.231.000-6. Como consecuencia de ello, HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A. será absorbida por HDI SEGUROS S.A., la cual será la entidad sobreviviente, incorporándose a ella la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y accionistas de HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.
2. La aprobación de los documentos que servirán de base para la fusión, en particular, los balances auditados de HDI Seguros S.A. y de HDI Seguros De Garantía y Crédito S.A. al 31 de diciembre de 2022, el informe pericial y la relación de canje de las actuales acciones de HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A. por acciones de HDI SEGUROS S.A. y que HDI SEGUROS S.A. emitirá para ser entregadas a los accionistas de la sociedad absorbida y, en general, todos los antecedentes previstos en el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
3. La aprobación de un nuevo texto refundido y actualizado de los estatutos de HDI SEGUROS S.A.
4. El otorgamiento de poderes que sean necesarios para la aprobación, formalización y materialización de la fusión de ambas sociedades.
5. La adopción de cualquier otro acuerdo que sea procedente o necesario para acordar y llevar a cabo la fusión, así como para el otorgamiento de los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de fusión que adopte la Junta.

#### DERECHO DE RETIRO

Se informa a los accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la fusión por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, concederá al accionista disidente el derecho de retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Considerase accionista disidente a aquél que en la referida Junta se oponga al acuerdo de fusión o que, no habiendo concurrido a la Junta manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo que vence el 27 de abril de 2023. El derecho de retiro podrá ser ejercido por el accionista disidente dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de celebración de la referida Junta Extraordinaria de Accionistas. El valor a pagar por sus acciones a los accionistas que ejerzan el derecho a retiro se informará en dicha Junta.

#### PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al fijado para la celebración de la Junta.

De conformidad a la NCG N°345 y el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero, en caso que no fuere posible la participación presencial en la reunión, se permitirá la participación y votación a distancia, mediante la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, medio de participación remota aprobado por el Directorio; el procedimiento se encuentra disponible en el sitio web de la compañía: [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) link: <https://www.hdi.cl/nosotros/juntas-de-accionistas/>

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta entre las 09.00 y las 12.00 horas. Si la participación se realiza en forma remota, los accionistas deberán enviar los antecedentes de acuerdo con las instrucciones del referido procedimiento. La resolución definitiva, en su caso, se adoptará en la misma Junta.

#### INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Las proposiciones de acuerdo que se someterán a la consideración de los accionistas, incluyendo el acuerdo de fusión, los documentos en que constan los términos y condiciones de la fusión que se propone, la individualización de las sociedades que participan en la fusión, las modificaciones del estatuto que se proponen para la Sociedad al igual que los balances financieros auditados y el informe pericial sobre la base de los cuales se llevaría a cabo la fusión y la relación de canje entre las acciones de HDI SEGUROS S.A. y HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A. estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad y en el sitio web de la Sociedad: [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl). Asimismo, el informe del evaluador independiente elaborado por don Juan Carlos Cabrol B., preparado para efectos de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha sido puesto a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad y en el sitio web de la Sociedad con fecha 4 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE